

16.125. 3/932. Buenos Aires, mayo 29 de 1933 -
El Consejo Nacional de Educación, en sesión
de la fecha,
Resuelve:

1.º - Antes de aprobar la constitución de las
cooperadoras escolares, Estadística de-
berá informar si existen otras Asociaciones
con nombre igual. -

2.º - Remite una nómina a las Asociacio-
nes cooperadoras, a objeto de que adopten
las medidas del caso, para evitar que
dos o más se designen con idénticos
nombres. -

Comuníquese, por copias de acta a las
oficinas, y para la Estadística a sus
efectos, fecha, insértese en el libro de
Resoluciones Generales, y anótese en "El
Monitor de la Educación Común". -

Fdo. - Lico. - Ramón Barón. -

609 20/933. Buenos Aires, mayo 13 de 1933 -
El Presidente del Consejo Nacional de
Educación, en la fecha,
Resuelve:

1.º - Aprobar la designación de Egidio
te 2.º del Item 3, otorgada por la Dirección
de la escuela n.º 14 del C. E. 20; en reempla-
zo de Don Elias Garrido que fué declara-
do cesante, a favor de Don Darío Ce-
llas, quien presta servicios desde el 1.º
de enero del corriente año. -

2º. Establecer que en lo sucesivo las designaciones de las escuelas de la Repartición, no darán posesión del cargo al personal de servicio que nombren de acuerdo con la reglamentación vigente dentro de la época de vacaciones, salvo que se trate del único portero con que cuenta el establecimiento, o por causa de fuerza mayor. -

Comuníquese por circular, anótese en Estadística, D. Administrativa, Inspección Técnica, El Monitor, insertese en el Libro de Resoluciones Generales y Archívese. -

Ido. - Pico. - Ramón Barón. -

9042

E/933

Buenos Aires, 30 de Junio de 1933. -
El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º. El aspirante a cargo de maestro de grado queda de hecho autorizado para gestionar suplencia en la totalidad de los Distritos Escolares. - Solo podrán designar suplencias en el primer Consejo donde resulte nombrado. -

2º. - Los Secretarios de C. C. E. E., en cada caso, hará constar al dorso de la boleta de inscripción, la fecha del respectivo nombramiento, exigiéndose a quienes se designe suplentes la presentación de